



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-2447
Bogotá D.C, 08 de septiembre de 2021

Señores:
JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. **11001-40-03-055-2019-00450-00** iniciado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.002.964-4 **Contra** INVERSIONES R.P.G. S.A.S. NIT. 830.130.269-2, PEDRO VELEZ GOMEZ C.C. 79.448.908 y ROBERTO VELEZ GOMEZ C.C. 2.925.189 (Juzgado de Origen 55 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 27 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que se tomó atenta nota del embargo de remanentes solicitado mediante Oficio No. 0227 de fecha 29 de junio de 2021.

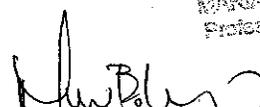
Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001418903320190001400 de FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ contra INVERSIONES R.P.G. S.A.S.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MARIA ISABEL BOTENO OSPINA
Profesional Universitario Grado 42


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.